

Gobierno del Estado de Tlaxcala**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-29000-19-1382-2021

1382-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas**

1. El Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que, al final del ejercicio fiscal 2020 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario "Sostenible" y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles "Sostenible", como se muestra a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	23,670,708.8
Egresos Presupuestarios (B)	23,651,326.2
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	19,382.6

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	10,652,173.6
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	10,632,791.0
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	19,382.6

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Gobierno del Estado de Tlaxcala recaudó ingresos totales por 23,670,708.8 miles de pesos, monto superior en 2,891,667.0 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos por 20,779,041.8 miles de pesos, por lo que no fue necesario que se disminuyeran los ingresos previstos y no se ubicó dentro de los supuestos que se establece el artículo 15, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).

3. El Gobierno del Estado de Tlaxcala incluyó las proyecciones de finanzas públicas que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020, y realizó los resultados de ingresos y egresos que abarcan un periodo de los cinco últimos años y del ejercicio fiscal 2019, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4. El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispone de una valuación actuarial de pensiones vigente a la fecha de presentación de su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, la cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la normativa, el monto de reservas para pensiones, el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

5. El Gobierno del Estado de Tlaxcala no tiene actualizadas las cifras del formato 8 "Informe sobre Estudios Actuariales - LDF" en su Cuenta Pública 2020, de acuerdo con la revisión del portal de transparencia de la página oficial de internet del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la evidencia de la publicación actualizada de las cifras del formato 8 "Informe sobre Estudios Actuariales-LDF" de la Cuenta Pública 2020, con lo que se solventa lo observado.

6. El Gobierno del Estado de Tlaxcala constituyó un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal

ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales; asimismo, se constató que para el ejercicio fiscal 2020 aportó recursos por 15,000.0 miles de pesos, importe que cumple con el porcentaje mínimo del 10.0% establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

7. El Gobierno del Estado de Tlaxcala asignó recursos para el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 2,526,077.6 miles de pesos aprobados en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, los cuales presentaron un incremento de 22,044.6 miles de pesos que representó el 0.9% respecto del presupuesto aprobado en el ejercicio inmediato anterior, el cual incluye los recursos asignados a servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico por 741,153.5 miles de pesos, por lo que la asignación de recursos para servicios personales, sin considerar las excepciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, fue de 1,784,924.1 miles de pesos, que presentó un incremento de 141,104.3 miles de pesos, y que representó el 5.9% respecto de lo aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por el cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real del producto interno bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se muestra a continuación:

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		2,384,973.3
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	71,549.2
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		2,456,522.5
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	49,130.4
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020	5.0	2,505,652.9
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2020.		2,526,077.6
(-) Seguridad Pública (Formato 6d “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado- LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)”)		741,153.5
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 (considerando las excepciones del artículo Sexto Transitorio de la LDF).		1,784,924.1
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2020 en relación al ejercicio fiscal 2019		141,104.3
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido	28.8	(720,728.8)

FUENTE: Formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” para el ejercicio fiscal 2019 y 2020; Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2019 y 2020; y las Cuentas Públicas 2019 y 2020.

8. EL Gobierno del Estado de Tlaxcala incluyó en su proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 una sección específica para las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende un analítico de plazas y el desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, de todas sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a las remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, las contrataciones de servicios por honorarios, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

9. El Gobierno del Estado de Tlaxcala asignó recursos en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 para servicios personales, por 1,784,924.1 miles de pesos (sin considerar excepciones de ley), el cual tuvo una reducción al cierre del ejercicio fiscal 2020 por 91,558.8 miles de pesos, obteniendo un presupuesto modificado por 1,693,365.3 miles de pesos y un monto pagado al 31 de diciembre de 2020 por 1,680,106.1 miles de pesos (sin considerar excepciones de ley), por lo que presentó un decremento de 104,818.0 miles de pesos, por lo que no rebasan el límite máximo permitido, como se muestra a continuación:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado sin excepciones de LDFEFM (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado sin excepciones de LDFEFM (A-B)	Pagado Neto sin excepciones de LDFEFM al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-A)
Servicios Personales	1,784,924.1	(91,558.8)	1,693,365.3	1,680,106.1	2,526,077.6	(104,818.0)

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" del Gobierno del Estado de Tlaxcala y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2020.

10. El Gobierno del Estado de Tlaxcala cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado Sistema Integral de Recursos Humanos y Nómina "SIRHNO", de acuerdo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

11. El Gobierno del Estado de Tlaxcala no realizó la contratación de proyectos de inversión, cuyo monto rebasará el equivalente a 10 millones de unidades de inversión o su equivalencia en pesos; sin embargo, se constató que la Dirección de Proyectos de Inversión de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala es el área encargada de evaluar el análisis socioeconómico y de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva.

12. El Gobierno del Estado de Tlaxcala no realizó contratos de Asociación Público Privada en el ejercicio fiscal 2020.

13. El Gobierno del Estado de Tlaxcala no asignó recursos para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020.

14. El Gobierno del Estado de Tlaxcala no obtuvo ingresos excedentes de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

15. El Gobierno del Estado de Tlaxcala cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental denominado Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2020; dicha información se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC.

Deuda Pública a Largo Plazo

16. El Gobierno del Estado de Tlaxcala no contrató deuda pública de largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020.

Deuda Pública a Corto Plazo

17. El Gobierno del Estado de Tlaxcala no contrató obligaciones de corto plazo en el ejercicio fiscal 2020.

Deuda Estatal Garantizada

18. El Gobierno del Estado de Tlaxcala no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2020.

Sistema de Alertas

19. El Gobierno del Estado de Tlaxcala no es objeto de la medición del Sistema de Alertas, debido a que no cuenta con financiamientos ni obligaciones inscritas en el Registro Público Único y no contrató obligaciones durante el ejercicio fiscal 2020.

Registro Público Único

20. El Gobierno del Estado de Tlaxcala no contrató financiamientos ni obligaciones durante el ejercicio fiscal 2020 y no tiene obligaciones registradas en el Registro Público Único.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, infringió la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que, no tiene actualizadas sus cifras del formato 8 “Informe sobre Estudios Actuariales - LDF” en su Cuenta Pública 2020; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de la acción correspondiente.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el Gobierno del Estado de Tlaxcala atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó Balances Presupuestarios Sostenibles; la asignación de recursos para servicios personales no excedió el límite establecido por la normativa; se registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental, el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2020.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, salvo por las irregularidades señaladas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



Análisis 24-Ago-2021 Mtro. Salmeri
Vol. 2619 SEGUIMOS CONSTRUYENDO 20/21 1029

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Y COORDINACIÓN HACENDARIA



Número de Oficio: DCGCH/1037/2021.
Tlaxcala, Tlax., 26 de julio de 2021.

ASUNTO: Se presentan aclaraciones y justificaciones con relación al Resultado 5, Procedimiento 1.4 de la Auditoría 1382-GB-GF.

4 meses
MAESTRA VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE ÁREA "C.3"
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
PRESENTE.



Hago referencia al oficio DART "C.3"/018/2021 de fecha 16 de julio de 2021, por el cual informé al Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, que el próximo 6 de agosto del año en curso, se llevará a cabo la reunión para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1382-GB-GF, con título "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2020 está realizando esa Auditoría Superior de la Federación; adjuntando además la Cédula de Resultados Finales de la auditoría en comento, a efecto de aclarar, justificar o desvirtuar los resultados con observación.

En consecuencia, y advirtiendo que en el Resultado 5, se observaron los siguientes hechos:

"NÚM. DEL RESULTADO: 5
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.4 BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE Y LA RESPONSABILIDAD HACENDARIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2020, el estudio actuarial de pensiones; el formato 8 "Informe sobre Estudios Actuariales-LDF" emitido por el CONAC, y del portal de transparencia de la página oficial de internet del Gobierno del Estado de Tlaxcala, se observó que el Gobierno del Estado de Tlaxcala no tiene actualizadas sus cifras del formato 8 "Informe sobre Estudios Actuariales-LDF" en su cuenta pública 2020, en incumplimiento de los numerales 2, 4, 7 y 8 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018."

Sobre el particular, por instrucciones superiores y con fundamento en los Artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala; Artículos 6, primer párrafo, 15 fracciones I y VIII, y 24, inciso B) fracciones III, IV y IX, del Reglamento Interior de la

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚM. 3, COLONIA CENTRO, C.P. 90000
HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 3:00 P.M.
(246) 465 09 00 EXT 1331



**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Y COORDINACIÓN HACENDARIA**

Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial el 02 de enero del 2015 y reformado el 19 de noviembre de 2015 y 22 de noviembre de 2016; por este medio me permito exponer a usted las siguientes aclaraciones:

Efectivamente, como el personal de esa área a su digno cargo observó, por error involuntario, en el portal de transparencia de la página oficial de internet del Gobierno del Estado de Tlaxcala, no estaban actualizadas las cifras del formato 8 "Informe sobre Estudios Actuariales-LDF" de la cuenta pública 2020, ya que aparecía el estudio actuarial actualizado al año 2018 (ANEXO 1); no obstante, una vez notificado el resultado que nos ocupa, de manera inmediata nos avocamos a subsanar esta situación y a subir en el página de internet, el estudio actuarial actualizado del año 2019, como claramente se advierte de la documentación que se adjunta en copia certificada (ANEXO 2) y que es visible también en los siguientes links:

DECRETO No. 190 PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.pdf (finanzastlax.gob.mx)

<http://www.finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/CONTABILIDAD%20GUBERNAMENTAL/CONSEJO%20DE%20ARMONIZACION%20CONTABLE%20DEL%20ESTADO%20DE%20TLAXCALA/2020/CUENTA%20IV%20TRIMESTRE%202020/TOMO%20III%20PODER%20EJECUTIVO/index.php?dir=6+LEY+DE+DISCIPLINA+FINANCIERA%20F>

<http://finanzastlax.gob.mx/documentosSPF/portada/PAQUETE%20ECONOMICO%202020/INICIATIVA%20CON%20PROYECTO%20DE%20DECRETO%20DE%20PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%20DEL%20ESTADO%20DE%20TLAXCALA%202020/INICIATIVA%20FEET%202020.docx>

Aclarando que el señalado fue sólo un error al momento de "subir" la información del formato 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, porque sí se contaba con el Informe sobre estudios actuariales actualizado al año 2019, cuyos datos fueron los que se tomaron en cuenta para determinar los riesgos relevantes para las finanzas públicas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P. ROMÁN MUÑOZ CALVA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Y COORDINACIÓN HACENDARIA**

c.c.p. Ing. María Alejandra Marisela Nandé Islas.- Secretaría de Planeación y Finanzas.- Para su conocimiento.
c.c.p.- L.C.P. Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Estado.- Mismo fin.

c.c.p. Archivo.
RMC/ab.

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚM. 3, COLONIA CENTRO, C.P. 90000
HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 3:00 P.M.
(246) 465 09 00 EXT 1331**

Apéndices

Áreas Revisadas

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala